

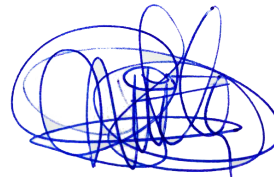
A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Mónica García Gómez, portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 29 de abril de 2022



Mónica García Gómez
Portavoz



Teresa Zurita Ramón
Diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de trabajo decente nos invita a ir más allá del derecho laboral, salario, cantidad y calidad de trabajo, y adentrarnos en el reconocimiento de que el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, bienestar social, crecimiento económico, empresarial y refuerzo de la democracia. Esta respuesta desde la justicia y equidad social al contexto globalizado, aparece como una alternativa a los enfoques neoliberales de flexiseguridad y culpabilización de las personas por estar desempleadas, que asumen una merma de sus derechos sociales básicos como consecuencia de empleos precarios, pluriempleos con minijobs que apenas les permiten tener un salario decente, sin protección social y jornadas que impiden la mejora profesional o desarrollo familiar.

Desde que en 1999 el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) planteara el concepto de *trabajo decente* como una manera de identificar las prioridades de la organización y de reformar y modernizar el enfoque del trabajo en el siglo XXI, hemos asistido a una transformación y adaptación de dicho concepto al contexto social, político y económico.

En esta dinámica evolutiva del trabajo decente varias instituciones han tenido un papel clave: la OIT, el Pacto Mundial para el empleo y la Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo (2019), entre otros. En consecuencia, siguiendo con las palabras de Juan Felipe Hunt Ortiz, exdirector de la OIT en España, podríamos definir el trabajo decente como “aquel trabajo productivo que cuenta con una remuneración justa, con seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, con mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad para que los individuos manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de aquellas decisiones que afecten a sus vidas, así como la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres”.

Este planteamiento se dirige a reforzar los cuatro pilares de la OIT: la promoción del empleo, la protección de los derechos del trabajo, la extensión de la protección social y el fomento del diálogo social y todo ello visto desde una perspectiva inclusiva y de género.

Por otro lado, la Organización de Naciones Unidas (ONU) ha contribuido al desarrollo del concepto de trabajo decente a través de la Agenda 2030 desde dos ámbitos. Desde un plano transversal que relaciona los ODS y los derechos humanos, tal y como señala el Instituto Danés de DDHH “la Agenda 2030 y los derechos humanos están interconectados y se refuerzan mutuamente (...) más del 90% de las metas de los ODS están vinculadas a derechos humanos y estándares laborales reconocidos internacionalmente” (CERMI, 2019:

12) y, por otro, con la incorporación expresa del trabajo decente en el ODS 8 “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas”.

Partiendo de este concepto integral de trabajo decente, el concepto de empleo (salarios, contratos), formación y capacitación, igualdad e inclusión, entre otros, adoptan nueva dimensión. Pero además, debe conectarse con el modelo de sociedad, políticas e instituciones públicas responsables, en definitiva, la gobernanza del empleo.

Este debería ser el mapa de ruta de todas las políticas económicas y sociales, pero lejos de eso, nos encontramos en una región de liberalismo salvaje con poca o nada protección de los Servicios Públicos, lo que implica un debilitamiento del sistema de protección social.

Esto tiene que ver directamente con el empleo digno porque en la Comunidad de Madrid se produce la triste paradoja de ser pobre, incluso trabajando, en la comunidad más rica de España. La precarización del empleo y los salarios, unida a la crisis en la asistencia sanitaria, la ausencia de políticas de vivienda y la privatización de la educación está haciendo que las familias madrileñas destinen la mayor parte de sus ingresos a gasto de vivienda, sanidad y educación.

La economía y el mercado no han llegado a recuperarse totalmente respecto a los niveles pre-covid. En 2019, el 12,6% de las personas ocupadas de la Comunidad de Madrid vivían en riesgo de pobreza y exclusión social. Esto es más del 20% de la población madrileña, o una de cada cinco personas. Pues bien, según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE (1), el riesgo de pobreza o exclusión social ha crecido en Madrid un 10% en un año, de 2019 al 2020. Esto supone que 386.505 personas que trabajan en la Comunidad de Madrid, son pobres.

Además, durante este año los trabajadores y trabajadoras de la Comunidad de Madrid, como los del resto del país, han sufrido una importante pérdida de poder adquisitivo debido a la alta inflación y el encarecimiento de la energía en particular. Este incremento de los precios no ha sido trasladado a un incremento de los salarios, repercutiendo en un empeoramiento de la calidad de vida de todas las personas ante el que el actual Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha tomado ninguna medida.

Sólo una apuesta política clara puede hacer posible la transición hacia un modelo donde la persona y su bienestar sean los protagonistas, con la perspectiva de generación de riqueza compartida. Por todo ello, proponemos una serie de medidas para mejorar la calidad del empleo en la Comunidad de Madrid.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de la Comunidad insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar un Plan autonómico para incentivar mediante ayudas y cláusulas sociales en la contratación a aquellas empresas que fomenten la estabilidad, salarios de calidad y jornadas que faciliten la conciliación personal y familiar.
2. Desarrollar un Plan autonómico para favorecer la reducción de la jornada laboral sin la pérdida de salario, como manera de potenciar un modelo productivo basado en el trabajo decente.
3. Potenciar mediante convenio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el refuerzo del control y la inspección para la detección de situaciones de abuso y/o explotación laboral.
4. Fomentar el reequilibrio regional y apostar por el tejido industrial con el objetivo de que en 2030 vuelva a alcanzar el 15% del PIB de la región, presentando para ello un proyecto tractor para la Comunidad de Madrid en el ámbito del PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado, en el marco del proyecto del Polo Autosur.